



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 48460/2009, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento **CIENCIAS SOCIALES**,

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación han emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a concurso abierto, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, para la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes miembros titulares y suplentes:

JURADOS TITULARES:

Arq. **CIVALERO, Roxana** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **GNEMMI, Horacio** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **GIL CASAZZA, Carlos** (Universidad de Buenos Aires)

JURADOS SUPLENTE:

Arq. **PERALTA, Joaquín** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **PESCHIUTTA, Hugo** (Universidad Nacional de Córdoba)

Arq. **BENGOA, Guillermo** (Universidad Nacional de Mar del Plata)



ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: Arq. BERTOLA, Nicolás

SUPLENTE: Arq. BARBA, Nadia Paola

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: Sr. PRIETO, Gastón

SUPLENTE: Sr. TORRES, Cesar

ARTÍCULO 4º.- Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º..- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 059 /10.-